Guaranda abril 19, 2022
RCU – 004 – 2022 – 064

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (004), realizada el 19 de abril del 2022;

DÉCIMO SEGUNO PUNTO: Análisis y Resolución del Reconocimiento de las Comisiones y Equipo de Trabajo del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación en el proyecto denominado: "Fortalecimiento de la Sociedad Civil Bolivarense para la incidencia pública, el ejercicio de su ciudadanía en democracia, la exigibilidad de los Derechos y el Acceso a la Igualdad de Oportunidades en el marco del avance en la consecución de los ODS".

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República, determina en su artículo 227, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República, determina en su artículo 350.- "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Constitución de la RepÚblica en su artículo Art. 355 señala que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable [...]";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 manifiesta los Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, literal d) determina: "Analizar, planes, programas, proyectos y normativa legal, a fin de fortalecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación con Resolución Nro. RCIV-SO-003-2022-026 de abril 4 del 2022, resuelve: Sugerir al Consejo Universitario validar las comisiones y equipo del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación que han colaborado en el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la Sociedad civil Bolivarense para la incidencia pública, el ejercicio de su ciudadanía en democracia, la exigibilidad de los Derechos y el Acceso a la Igualdad de oportunidades en el marco del avance en la consecución de los ODS".

RESUELVE: "APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMISIONES Y EQUIPO DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN EN EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL BOLIVARENSE PARA LA INCIDENCIA PÚBLICA, EL EJERCICIO DE SU CIUDADANÍA EN DEMOCRACIA, LA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y EL ACCESO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MARCO DEL AVANCE EN LA CONSECUCIÓN DE LOS ODS".

COMISIONES	LISTADO DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LAS COMISIONES
DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	DR. CARLOS RIBADENEEIRA ZAPATA
COORDINACIÓN DEL PROYECTO	MSC. JESSICA MISHELL SALGUERO ROMERO
R1.- PROYECTO SIMIB BOLÍVAR, SOFTWARE.- DESARROLLAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN Y ALCANCE DE LOS ODS EN LA PROVINCIA BOLÍVAR, IMPLEMENTANDO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INTERACTIVO.	DR. CARLOS NAPOLEÓN RIBADENEIRA ZAPATA; ING. FABIÁN RAMÍREZ CHIMBO; ING. LUIS VILLACÍS TACO; ECON. RENÉ VILLACRÉS BORJA; MSC. JESSICA MISHELL SALGUERO ROMERO; ING. MICHAEL HACHI PAZMIÑO.
R2.- ELABORACIÓN 5 DIAGNÓSTICOS DESIGUALDADES Y BREECHAS DE GÉNERO	DRA. ROSA PACHECO MENDOA; ABG. JUAN CARLOS YÁNEZ; MSC. WASHINGTON FIERRO SALTOS; MSC. JESSICA MISHELL SALGUERO ROMERO
R3.- DECLARATORIA UNIVERSIDAD DE BOLÍVAR COMO UNIVERSIDAD POR EL COMERCIO JUSTO	DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ; DR. CARLOS RIBADENEIRA ZAPATA; ING. MISHELL SALGUERO ROMERO; DR. JUAN GAIBOR CHÁVEZ; ING. JOSÉ LUIS ALTUNA; MSC. DARWIN NÚÑEZ TORRES; MSC. GALO CHÁVEZ CHIMBO.
SIBCOMISIÓN R1.- PROYECTO LICENCIATURA EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL	DR. CARLOS RIBADENEIRA ZAPATA; DRA. ROSA PACHECO MENDOZA; ING. WASHINGTON FIERRO SALTOS; MISC. MÓNICA BONILLA MANOBANDA; ECON. RENÉ VILLACRÉS BORJA; MSC. LUIS VILLACÍS TACO; MSC. JESSICA MISHELL SALGUERO ROMERO.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEON GOZÁLEZZ
SECRETARIA GENERAL